

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, primero (1º) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ÁNGELICA TOBAR DE MOLINA
RADICADO: 255964089001-2017-00057-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la parte ejecutante, el Despacho imparte su **APROBACIÓN.**

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 26de3ea90a7cb0f313d4c808f4253da72713e0519afb08aa1aeac6b5fc9bc8de

Documento generado en 01/03/2023 02:26:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>